



REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN || E-2024-661687

Desde Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Fecha Lun 02/12/2024 16:23

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Buenas tardes, compañeros CAD e Informes.

Por este medio me permito reportar audiencia de conciliación llevada a cabo el día de hoy, dentro del proceso que se refiere a continuación:

CONVOCANTE:MARLENE QUEMAG VIEDA
CONVOCADO:SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
RAD:E-2024-661687
SINIESNTRO:PREJU1740 - **003-300-1000642**
COMPAÑIA: SOLIDARIA - SBS

En esta diligencia se asiste en representación de SOLIDARIA, SBS y CHUBB, de conformidad con los poderes que fueron aportados a la diligencia. Se reconoce personería jurídica a los apoderados y se deja constancia de la inasistencia de Mapfre Seguros Generales y el Distrito Especial de Cali.

La parte convocante busca conciliar los perjuicios materiales e inmateriales derivados del fallecimiento del señor Carlos Alfredo Ocampo, atribuido a una falla en el servicio por la ausencia de semaforización en la calle 70 con avenida Segunda Norte, sumada a la imprudencia del conductor del vehículo de placas TEK-209. Solicita la indemnización correspondiente y, en atención a ello, se solicita a la doctora Natalia López Otero confirmar su posición respecto a la solicitud de conciliación presentada y, si lo considera necesario, realizar observaciones o precisiones al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte convocante ratifica los hechos y consideraciones expuestos en su solicitud. Seguidamente, se concede el uso de la palabra a los demás apoderados, quienes, en defensa de los intereses de las entidades que representan, manifiestan la ausencia de ánimo conciliatorio. Además, señalan que, en caso de plantearse un acuerdo, sería indispensable la presencia de Mapfre Seguros, dado que las pólizas implicadas fueron emitidas en el marco de un coaseguro liderado por dicha entidad.

En representación de CHUBB, aunque la comparecencia se realizó de manera tardía, se manifestó que la compañía no había sido notificada en debida forma. Por esta razón, no se presentó una posición frente a la conciliación y se solicitó la suspensión y reprogramación de la diligencia. Considerando la necesidad de cumplir con los trámites pre-procesales sin vulnerar los derechos de las partes y, en vista de la inasistencia de Mapfre Seguros y del Distrito Especial de Cali, por garantía del debido proceso se otorga el espacio solicitado. En este sentido, **SE SUSPENDE LA AUDIENCIA Y SE REPROGRAMA PARA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:30 A.M.**



gha.com.co

Lizeth Navarro Maestre

Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 312 226 3744

Email: lnavarro@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments